Plan de Evaluación Institucional

Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 26

**FUNDAMENTACIÓN**

En el marco de la Resolución N° 4043/09, el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 26, propone trabajar con el concepto de Jorge Steigman, que expresa: *“(…) La evaluación es definida como un juicio de valor acerca de un aspecto de la realidad en el cual se interviene en determinado contexto socio histórico particular y que, a la vez que posibilita tomar decisiones, exige desde el diálogo con quien esté involucrado, argumentar justificaciones del juicio del valor realizado*”.

Considerando a la evaluación, como una herramienta para mejorar los procesos de enseñanza / aprendizaje, al mismo tiempo que formaliza, los requerimientos de Acreditación, del Régimen Académico Marco de la Educación Superior.

Tanto docentes como directivos; deberán respetar las normas éticas de la profesión docente; potenciando las actitudes que los estudiantes, eventualmente toman, como modelo de su futura práctica profesional.

De modo que, se buscará desde esta perspectiva, enriquecer el diálogo, la comprensión, y el aprendizaje; con el propósito de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes; futuros egresados de nuestra institución, que deberán responder a la excelencia; tanto en el saber hacer, que le demandará su futura actividad profesional, como en el saber ser; ejerciendo una ciudadanía crítica y responsable.

Y es en este sentido, que el Instituto de Formación Docente y Técnica n° 26, propiciará, un modelo de evaluación democrático, que recupera la reflexión de Santos Gueuz, Ma.: *La evaluación es una cuestión de todos y para todos, no debe ser una práctica conducente al individualismo y a la competitividad.*

**INSTANCIAS DE EVALUACIÓN**

Se adaptarán a los tres momentos que comprenden las trayectorias formativas de los estudiantes; se adecuarán al Régimen Académico Marco, y al Reglamento de Institutos Superiores que comprende tres dimensiones:

**Ingreso:** supone un acompañamiento metodológico y académico para que los Estudiantes se consoliden en su trayectoria. Deberá comprender estrategias de acompañamiento al Estudiante; como el Curso de Ingreso y un seguimiento de los avances y dificultades académicas durante el primer año de cursada de la carrera. En esta instancia, la presencia del docente se convierte, desde el enfoque de la alfabetización académica, en el acompañante continuo de la trayectoria formativa del estudiante; colaborando en la inserción del estudiante al nivel superior docente y técnico, desde lo organizacional, participación institucional, perfil profesional.

**Trayectoria formativa:** comprende las experiencias de formación, en el marco de los Diseños Curriculares que regulan la oferta académica institucional. En esta instancia, el docente deberá acompañar la trayectoria formativa, propiciando la ampliación de las prácticas de alfabetización, con textos académicos y pedagógicos acorde a la formación del futuro profesional. Durante el proceso de enseñanza aprendizaje, los alumnos deberán posicionarse como agentes co-evaluadores; conociendo y comprendiendo desde el inicio de cada cursada; las expectativas de logro, los propósitos del docente, los contenidos interdisciplinares, las actividades de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada materia, que deberán ser coherentes con este proyecto de evaluación institucional.

**Permanencia y promoción:** para verificar los logros obtenidos, en cada espacio curricular; se ajusta a lo establecido en la resolución 4043/09, cap. III. Utilizando el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. Para acreditar la materia, el alumno regular deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación Promocional, previamente aprobada por el CAI[[1]](#footnote-1), donde el estudiante deberá obtener calificación 7 o más. Los alumnos Libres, deberán rendir la propuesta pedagógica vigente al momento de la inscripción; la evaluación tendrá instancias escrita y oral, y la calificación resultará del promedio de ambas; es necesario obtener una calificación de 4 (cuatro) puntos o más, para acreditar las materias; que no podrán exceder el 30% del total de las unidades curriculares previstas por año, y las mismas, deberán ser consideradas por los miembros del CAI, de ser factibles de acreditación por alumnos Libres.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

* Habilidades de producción de textos, prácticas de lectura y expresión oral que les permita a los alumnos el abordaje de los diferentes formatos textuales.
* Desarrollo de capacidades para abordar nuevas alfabetizaciones con textos académicos.
* Implementación de prácticas de lectura e interpretación bibliográfica especifica de las distintas materias.
* Paralelo de diferentes concepciones teóricas con la fundamentación pertinente.
* Utilización de vocabulario específico de cada disciplina.
* Análisis crítico de los insumos obtenidos a través de las diferentes fuentes de información.
* Uso de las TIC relacionadas con el contexto.
* Presentación de trabajos prácticos en tiempo y forma.
* Asistencia y puntualidad.
* Actitud colaborativa y democrática con sus pares y el profesor.

**Estrategias del proceso evaluativo**

* Observación
* Entrevistas
* Resolución de problemáticas
* Estudio de casos
* Informes
* Coloquios
* Debates
* Narraciones pedagógicas, relatos
* Producción de monografías
* Exposiciones e intercambio de experiencias intrainstitucionales e interinstitucionales
* Elaboración de instrumentos y selección de técnicas evaluativas (a consideración del profesor)
* Otros

En el caso de que los docentes incorporen en sus prácticas de enseñanza / aprendizaje, instancias de Autoevaluación, Coevaluación y Meta evaluación; estas deberán estar claramente detalladas en las planificaciones anuales correspondientes.

Las pautas de la práctica docente y profesional será responsabilidad del profesor a cargo de cada cátedra, quien establecerá con claridad y precisión, todas las instancias de este proceso.

**Observación:** es obligación del profesor de la práctica docente y profesional, redactar el reglamento del Campo que deberá contemplar expectativas, pautas de convivencia, criterios y plan de evaluación, régimen de asistencia y puntualidad, devolución de resultados, otros.

**TRAYECTO DE EVALUACIÓN**

Para acreditar cada espacio curricular, los alumnos deberán aprobar al menos, dos evaluaciones parciales[[2]](#footnote-2), y una evaluación sumativa final, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Institutos Superiores Res. 2383/05 y Régimen Académico Marco Res. N° 4043/09.

Los profesores deberán realizar una devolución a cada alumno, de los resultados obtenidos, en las evaluaciones; especificando logros, dificultades y errores; en un plazo no mayor a 10 días a partir de la fecha de evaluación.

En los casos de desaprobación de parciales, se procederá de la siguiente manera:

* **Alumnos de primer año**: los docentes tomarán los recuperatorios de las respectivas evaluaciones parciales, durante el mes de Noviembre
* **Alumnos de segundo a cuarto año**: queda a criterio de cada docente
* En caso de desaprobar los recuperatorios, los alumnos tendrán derecho a una **evaluación globalizadora**, que se concretará en el primer llamado de Comisión Evaluadora del turno Diciembre.

La validez de la cursada será de 5 (cinco) años, a partir el año de inscripción en la materia, unidad curricular, EDI, ateneo, etc. Luego de dos años deben adecuarse a los contenidos vigentes, teniendo en cuenta el programa presentado por el/la docente.

Para acreditar cada unidad curricular se deberá obtener 4 (cuatro) o más puntos; en la acreditación “sin examen final”, la calificación debe ser de 7 (siete) puntos, o el promedio de 7 (siete) puntos.

Al inicio del ciclo lectivo, los profesores deberán entregar a los estudiantes el proyecto de unidad curricular, y/o programa y planificación, incluyendo contenidos, bibliografía, los trabajos prácticos con sus criterios de evaluación y los criterios de aprobación.

Para la inscripción de cursadas y acreditación (final) el alumno debe tener aprobadas el sistema de correlatividades previsto en cada diseño / plan de estudios.

**MODALIDAD DE CURSADAS**

**Régimen de cursada presencial**

Los porcentajes de asistencia expresados anteriormente pueden sufrir modificaciones según casos especiales que serán contemplados y analizados individualmente en el ámbito del C.A.I.

* Asistencia del 60% de clases de unidades curriculares y no menos del 80% a Campo de la práctica Docente y Profesionalizantes.
* Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4(cuatro) para acceder a la instancia de evaluación con examen final o 7(siete) puntos para la promoción sin examen final.

**Régimen de estudiante libre**

El alumno al inicio del ciclo lectivo podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las materias por año, según el diseño curricular o plan de carrera.

El alumno libre retirará del instituto el programa de las materias seleccionadas y se le indicará bajo acta cuales son las condiciones de esta modalidad.

El alumno libre rendirá las materias en forma escrita y oral. Deberá aprobar la escrita para tener opción a la instancia oral. Podrá hacerlo solo en 2 turnos sucesivos –diciembre-marzo- si en esta última desaprueba, pierde la condición de libre y podrá cursar en el régimen presencial.

En esta modalidad quedan exceptuados los talleres, seminarios, ateneos, EDI, campo de la práctica docente y práctica profesional.

En los casos de cierre de curso, cambio de plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la materia.

En los casos en que el alumno no rinda la instancia final en el año que se cursó, es obligatorio que rinda la materia según el programa del año en curso. Se fundamenta lo expresado en función atendiendo a la actualización de contenidos y bibliografía.

**Régimen de estudiante virtual**

Para acreditar la cursada de cada espacio curricular, se deberán aprobar cada una de las actividades/trabajos prácticos/exámenes parciales que proponga el docente.

Una vez acreditada la cursada, el estudiante estará en condiciones de inscribirse para rendir el Exámen Final; bajo las mismas condiciones que en la cursada presencial.

**CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN FINAL DE LOS ESPACIOS CURRICULARES**

Régimen de estudiantes de cursada presencial

**Acreditación con examen final** (condiciones a tener en cuenta por el alumno):

* Aprobar la cursada
* Aprobar las materias ajustándose al régimen de correlatividades
* Aprobar un examen final ante una comisión evaluadora precedida por el profesor de la materia e integrada como mínimo por un miembro más. La calificación será de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, la aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos, sin centésimos.

La institución organizará tres turnos de acreditación final al año: noviembre-diciembre, marzo, julio-agosto. Con cinco llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados.

El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.

El mes de noviembre se utilizará para la acreditación final de: talleres, EDI, práctica docente y profesional, ateneos. Para aquellos alumnos que no acrediten en noviembre, se acoplarán a los turnos de marzo y agosto cuyas mesas integraran los profesores responsables del dictado de las materias mencionadas.

Los alumnos se inscribirán por materias sin límites que las correlatividades respectivas hasta tres días antes del comienzo del periodo de examen. En caso de no presentarse es obligación del alumno comunicar con una anticipación de 48 horas por preceptoría.

En situaciones especiales, donde el número de inscriptos exceda los 25 alumnos, podrá el titular solicitar el desdoblamiento de la mesa atento a las variables del caso. Por lo expuesto, se considera importante el aviso previo de la ausencia del alumno inscripto.

Para la acreditación final, el alumno deberá presentarse a la mesa examinadora con la siguiente documentación: DNI, programa y carpeta de trabajos prácticos y actividades. La no presentación de lo enunciado al momento del examen impedirá la posibilidad de rendirlo.

Cuando el alumno adeude la última materia, la institución formará mesa examinadora en los meses de mayo y septiembre, tal como lo establece el calendario de actividades docentes.

Cuando el alumno desaprueba el primer cuatrimestre se le permitirá continuar con la cursada.

Si desaprueba ambos cuatrimestres tendrá derecho a un examen globalizador, en el primer llamado de diciembre.

En el caso de desaprobar esta última instancia, al año siguiente deberá volver a cursar la materia.

El alumno que desapruebe la cursada podrá optar por el régimen de alumno libre en la materia en cuestión en el ciclo lectivo siguiente.

Ante la ausencia debidamente justificada a una evaluación parcial, el profesor acordará otra fecha en los días subsiguientes.

**Acreditación sin examen final**: los docentes que seleccionen esta modalidad deberán tener en cuenta lo siguiente:

* Deberán presentar la propuesta al CAI para su aprobación.
* No se deberá exceder del 30% por curso de las materias del plan.
* En dicha propuesta se considerará la fundamentación, criterios, dispositivos, seguimiento, evaluación, bibliografía, entre otros.
* El alumno acreditará con 7 (siete) puntos o más de promedio. Para aquéllos que no alcanzaren el promedio (la nota citada) deberán pasar a la instancia de cursada con examen final.
* En caso de ausencia a evaluaciones periódicas parciales, pasa a la instancia ante mesa o comisión evaluadora.

**Alumnos que ingresen por pase**

El alumno que ingrese con pase de otro instituto superior, se le considerará la validez de la cursada, pero se ajustará a las condiciones fijadas en el plan de evaluación de este instituto.

**DE LAS EQUIVALENCIAS:**

Las equivalencias podrán otorgarse en forma parcial o total.

Se fija como máximo hasta 6 (seis) años desde la fecha de la aprobación final, en instituciones del mismo nivel (superior) o universitario. Para otorgar la equivalencia, el mismo alumno deberá presentar: programas debidamente autentificados por la institución de origen, certificado de aprobación de materia o espacios acreditados; completar las planillas confeccionadas a tal efecto; respetar el plazo de presentación al 31 de mayo; registrar las resoluciones adoptadas en el libro de equivalencias del establecimiento.

En caso de equivalencia parcial el profesor de la materia con aval del CAI determinará para cada caso, la realización de un trayecto de compensación de saberes y/o la cursada regular en aquellos casos que se constituyan en determinante de calidad para la carrera.

No se otorgarán equivalencias en sistemas no residentes, ni en carreras que no sean de 3 o 4 años de duración (formación de grado).

En caso de solicitud de equivalencias el alumno deberá cursar hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó.

**DE LA FUNCIÓN DEL DOCENTE Y DIRECTIVOS EN EL CASO DE SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS**

El docente responsable del espacio curricular sobre la que se solicita equivalencia deberá analizar las expectativas de logro, contenidos, carga horaria y bibliografía de la materia que se intenta acreditar. Deberá emitir criterio debidamente fundamentado respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial, o bien el rechazo de la solicitud.

En caso de acreditación parcial consignar los contenidos necesarios que permiten elaborar un trayecto de actualización remitiendo lo actuado por secretaria del instituto.

El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión.

El plazo de expedición de lo resuelto será presentado al 30 de junio del mismo año.

**CALIFICACIONES**

Cada una de las instancias de Evaluación que comprende el presente documento, se calificará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| CALIFICACION  CUANTITATIVA | CALIFICACION  CUALITATIVA |
| 0 | REPROBADO |
| 1-2-3 | INSUFICIENTE |
| 4-5 | APROBADO |
| 6-7 | BUENO |
| 8-9 | DISTINGUIDO |
| 10 | SOBRESALIENTE |

**DEL PROMEDIO GENERAL:**

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las materias de la carrera dividida por el número total de las mismas.

**DIFUSION DEL PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:**

Los responsables de la difusión del Plan de Evaluación Institucional serán: personal directivo, docentes, miembros del CAI, preceptores.

Se deja constancia de que el presente plan será reajustado al inicio de cada ciclo lectivo con la participación de los distintos actores institucionales.

1. Consejo Académico Institucional [↑](#footnote-ref-1)
2. 1 por cada cuatrimestre [↑](#footnote-ref-2)